ARICA
MUNICIPALIDAD

Otorgase Patente Comercial Rol 8-7069

EXENTO

DECRETO N° 2242 /2025

Arica, 28 de Febrero de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de GUILLÉN HUENCHUAL GABRIELA ISABEL
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

b) El Decreto Alcaldicio N°2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7069				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE SANDWICHS, COMPLETOS, PAPAS FRITAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JOSÉ VICTORINO LASTARRIA 762				
Nombre del Contribuyente	GUILLÉN HUENCHUAL GABRIELA ISABEL				
Rut	[redacted]				
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	27/02/2025	Otorgación	8-7069	Fecha	27/02/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/LZF/MGV/MNG/RMR/rmr